

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2019-054

Referencia: Acta No.ESPE-CP-CSE-2019-009, sesión de 09 de mayo de 2019

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 134 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE;

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”;

Que, el Consejo de Posgrado, en sesión ordinaria de 7 de marzo del 2014, ACTA No. 002-2014-ESPE-CP, RESOLVIÓ: “Normalmente un profesor podría dirigir hasta tres temas de tesis y excepcionalmente cuando se justifique se dirigirá cuatro, para lo cual deberá presentarse la justificación correspondiente para análisis y aprobación del Consejo de Posgrado”.

Que, en las matriz “**DESIGNACIÓN DE DIRECTOR**”, la cual se encuentra legalizada por el Coordinador del programa, se detalla específicamente los datos sobre los nombres de los estudiantes, título del trabajo de titulación, acta

de la Comisión de aprobación de perfiles de trabajos de titulación, certificación presupuestaria y el nombre del Director del proyecto de titulación sugerido;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2019-0943- M, de fecha 24 de abril de 2019, través del cual, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete a resolución de Consejo de Posgrado, solicitud de designación de Director de Trabajo de Titulación del señor maestrante **POAQUIZA YUMBOLEMA LUIS ALFREDO**, señalado en la matriz adjunta perteneciente a la Maestría en Energías Renovables;

Que, una vez revisada y analizada la información remitida por medio de la Matriz "**DESIGNACIÓN DE DIRECTOR**", los señores miembros del Consejo de Posgrado, estiman pertinente acoger el director de trabajo de titulación sugerido en dicha matriz, para que procedan a dirigir el tema señalado y denunciado por el estudiante;

Que, mediante orden de rectorado ESPE-HCU-OR-2018-101, de fecha 21 de septiembre de 2018, se encarga como Vicerrector Académico General al Señor Tcn. IGEO. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, PhD, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, respectivamente, por un año de acuerdo a lo autorizado de manera excepcional a través de la Resolución RPC-SO-33-No.547-2018, del Consejo de Educación Superior, a partir del 21 de septiembre de 2018;

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: "El Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados";

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal e., consta como atribución del Consejo de Posgrado: "Designar a los Directores de los proyectos de grado o tesis de los estudiantes de los programas de posgrado, en base a los perfiles de los proyectos aprobados por la respectiva Comisión y el informe del Coordinador de cada programa".

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Designar como director del trabajo de titulación al director sugerido en la matriz "**DESIGNACIÓN DE DIRECTOR**", en la forma que expresamente se detalla en la antes señalada matriz, la misma que se adjuntan como parte constitutiva de esta resolución y que corresponde al Programa de Maestría en Energías Renovables.

Art. 2. Recordar a los maestrantes que el Art. 328 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas

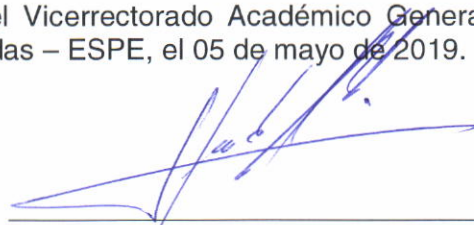
Armadas – ESPE, establece el plazo en el cual debe elaborar el trabajo de titulación, en caso de no terminar dentro de dicho plazo, deberá aprobar el Plan de Actualización de Conocimientos previo a continuar con el respectivo proceso de titulación y graduación.

Art. 3. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados del control del cumplimiento del plazo para la elaboración del trabajo de titulación, conforme a la normativa vigente y de comunicar la presente resolución a los involucrados.

Art. 4. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 05 de mayo de 2019.

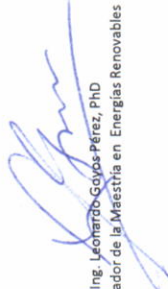


Tcn. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO



**MAESTRÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES
MATRIZ DE DESIGNACIÓN DE DIRECTORES**

ORD.	Promoción	APELLIDOS Y NOMBRES DEL MAESTRANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE EGRESAMIENTO DE LA PROMOCIÓN (DÍA/MES/AÑO)	TEMA DE TESIS / ARTICULO TÉCNICO	ACTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN DE PERFILES		DIRECTOR SUGERIDO		TIPO DE DOCENTE	DEDICACIÓN	DEPARTAMENTO/ INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	FECHA DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CUPOS DISPONIBLES
						No. DE ACTA	FECHA APROBACIÓN	TÍTULO	APELLIDOS Y NOMBRES						
1	IV	POAQUIZA YUMBOLEMA LUIS ALFREDO	0502286131	22/12/2015	DESARROLLO DE UNA GUÍA METODOLÓGICA PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LOS PARÁMETROS ENERGÉTICOS DE UNA INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA DE MEDIA TEMPERATURA	2019-A1-ESPE-MER-DCEM	22/04/2019	Maestra en Ingeniería Eléctrica	TOBAR QUEVEDO JOHANNA BELEN	INTERNO	TIEMPO COMPLETO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ENERGÍA Y MECÁNICA	544	13/02/2019	1


Ing. Leonardo Goyos-Pérez, PhD
Coordinador de la Maestría en Energías Renovables

